

Madrid, a 18 de febrero 2025

Desde el Centro de Educación Especial ATENPACE, con código 28060464, se ha aprobado en Consejo Escolar por unanimidad, el martes 18 de febrero de 2025, el **criterio complementario que permite al centro asignar los tres puntos** de libre disposición, por otra circunstancia coincidente o no con los restantes criterios de admisión:

Teniendo en cuenta la especialización del Centro en la Educación de alumnos con Parálisis Cerebral y patologías afines, y criterios pedagógicos y terapéuticos, el punto de libre disposición del Centro ATENPACE para la admisión de alumnos, se otorgará a los/as alumnos/as más afines a las plazas vacantes en función del estilo de aprendizaje, necesidades educativas, momento de desarrollo evolutivo, etc. con el objetivo de crear aulas homogéneas y entornos naturales favorables para todo el alumnado.

Atentamente,



Araceli Sanz Sánchez

Directora de CEE ATENPACE